



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión; 10, 11 y 12 del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión para establecerse como Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, así como en el artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables, En la ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reunieron en el **Salón Mariano Matamoros de Casa Morelos**, sita en Plaza de Armas S/N, Centro, Cuernavaca, Morelos, a fin de celebrar la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, convocada mediante oficio número **IMRYT/CG/075/2018**, de fecha **VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, suscrito por la Coordinación General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, con la asistencia de los C.C.; **Lic. José Rodrigo Licona Cruz, Coordinador Estatal de Comunicación Social**, en suplencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos; **Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión; **Lic. Miriam Lariza Rodríguez Galindez**, Coordinadora de Agenda Política del Secretario de Gobierno, en suplencia del Lic. Ángel Colín López., Secretario de Gobierno; **C.P. Jorge Sánchez Rodríguez**, Subdirector de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en suplencia del C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda; **Dra. María Brenda Valderrama Blanco**, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología; **Lic. Manuel Zepeda Mata**, Subsecretario de Fomento a las Artes de la Secretaría de Cultura en suplencia de la C. Cristina Josefina Faesler Bremer, Secretaria de Cultura; **Lic. Jesús Rangel Domínguez**, Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Educación, en suplencia de la Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación; **Lic. Paula Ruth Mantecón Piña**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración, en suplencia del M. A. Fernando Solís Godínez, Secretario de Administración; **Lic. Carlos Hugo Félix Gaxiola**, Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, y el **Lic. Mario Gómez López**, Comisario Público del Instituto Morelense de Radio y Televisión

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRYT A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT.
6. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA. El Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Carlos Hugo Félix Gaxiola, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, una vez transcurrido el tiempo de tolerancia establecido en el artículo 22 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos y verificado que se convocó a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno a la presente sesión, procede a realizar el pase de lista de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]

asistencia, encontrándose presentes las personas antes referidas, procediendo a la verificación del quórum legal. -----

PUNTO DOS.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En términos de los artículos; 24 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos; 10, 11 y 12 del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión; 8, 9, 10, y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, se declara abierta la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con capacidad para resolver los asuntos que se sometan al órgano colegiado, existiendo el quórum legal correspondiente para poder llevarse a cabo la presente sesión y emitir las resoluciones correspondientes. -----

PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En términos del artículo 30, 31 y 32 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos, el Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Carlos Hugo Félix Gaxiola, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura de cada uno de los asuntos propuestos en el orden del día, acto seguido la Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología, interviene para proponer la modificación del título del punto número 4 "APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRYT A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN" por "INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRYT DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN", así como del punto número 5 "PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT" por "PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT", por lo que la propuesta de modificación al orden del día es la siguiente:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRYT DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN.-----
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT.-----
6. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

UNA VEZ EXPUESTOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL MISMO ES VOTADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. -----

PUNTO CUATRO.- INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRYT DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN. El Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Carlos Hugo Félix Gaxiola, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y en términos del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, informa a este órgano colegiado, de la designación del C. Guillermo Correa Gómez, (quien actualmente ocupa la plaza de Profesional Especializado), como encargado de despacho de la Dirección General de Televisión que deja vacante la Lic. Patricia Elizabeth Hernández Velázquez. **ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE TIENE POR INFORMADO DE DICHA DESIGNACIÓN.**-----

PUNTO CINCO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT.

Con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y 16 fracción XI del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, el Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Carlos Hugo Félix Gaxiola, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza ante la Junta de Gobierno del IMRYT, la **PRESENTACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT, PARA SU APROBACIÓN, LA CUAL SE**

REALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

POLÍTICAS PARA ESTABLECER CUOTAS DE RECUPERACIÓN – IMRyT

Mediante decreto número 5088, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha ocho de mayo de dos mil trece emitido, por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, en el cual se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, permitiendo con ello autonomía técnica y financiera y al mismo tiempo buscando optimizar los derechos sociales y culturales de comunicación e información de la sociedad, de forma eficaz, eficiente e incluyente, con la finalidad de cumplir con las características propias de los medios públicos de comunicación: educativos, culturales y de servicio.

De acuerdo con los objetivos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 una tarea fundamental es vincular al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con la sociedad estableciendo un modelo de comunicación interactiva que permita mantener un flujo de información que enriquezca a la opinión pública y despierte su conciencia participativa en las tareas que convoque el ejercicio de las Políticas Públicas para impulsar el desarrollo de la entidad.

Derivado de lo anterior, se establece que una de las líneas de acción debe consistir en diseñar e implementar campañas de difusión estratégica de alto impacto acordes a los ejes de la Nueva Visión, a través de los diferentes canales de comunicación página web, redes sociales, medios impresos, medios externos y alternativos, radio y televisión.

Los instrumentos jurídicos que han dado origen al Instituto Morelense de Radio y Televisión, resultan insuficientes para contar con un ente paralelo al Estado, que pueda cumplir con todas y cada una de las atribuciones jurídicas y técnicas necesarias; por lo que el presente cuerpo normativo de carácter orgánico, constituye en el plano de la operatividad la suma de funcionarios y facultades indispensables para consolidar un verdadero sistema de medios públicos, competitivos con los medios privados, pero también complementarios de la actividad del Estado de sus tres niveles de Gobierno.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, con el propósito de percibir recursos financieros autogenerados que le permitan operar de manera eficaz y garantizar la prestación de un servicio de alta calidad, ofrece servicios de producción, post-producción, transmisión y difusión de programas, mensajes y campañas radiofónicas, televisivas y en nuevas plataformas tecnológicas de comunicación, así como también la inserción de formas de patrocinio en su programación; por tanto, el IMRyT hoy forma parte del mercado de la oferta y gracias a la inversión económica realizada en la gestión 2012-2018 en infraestructura y equipo, logra convertirse en un medio público competitivo y atractivo para la ciudadanía.

Las cuotas de recuperación 2018 se establecen a través de un catálogo de servicios y tarifas que fue aprobado en el punto 8 del orden del día de la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno el 16 de marzo 2016. Las tarifas siguen vigentes en cuanto a los costos de recuperación por servicios prestados en tres órdenes de política tarifaria en apego a la visión, misión y atribuciones del IMRyT, tales como; comunicar, informar y vincular a los sectores, público, privado, académico y social de acuerdo con los programas de desarrollo estatal.

El día 12 de marzo de 2018 el Instituto Nacional Electoral emite constancia de registro al IMRyT como proveedor. Los costos considerados en 18 servicios que oferta el IMRyT al INE durante este año se basan en el catálogo de servicios y tarifas del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

La propuesta para el catálogo de servicios registrados ante el INE se basa en los siguientes criterios:

1. Los costos desde su aprobación en 2016 no han variado al 2018, ya que dentro de los costos estipulados podemos manejar un costo básico, un medio y el costo marcado en el catálogo.

2. Para el proceso electoral 2018 con el INE presentamos 18 servicios que esta instancia hace constar.

Spot radio, 30 segundos
Spot radio, 20 segundos
Entrevistas radio
Menciones en vivo, radio
Cápsulas radio, 60 segundos
Programa especial radio, 30 minutos
Manejo de campaña radio, mensual
Spot televisión, 30 segundos
Spot televisión, 20 segundos
Entrevistas televisión
Cápsulas televisión, 60 segundos
Programa especial televisión, 30 minutos
Manejo de campaña televisión, mensual
Set de televisión, foro green screen y tramoya 1 hora
Cabina de radio 1 hora
Unidad Móvil HD de Televisión 1 hora
Microondas 2 horas
1 Cámara de Televisión 1 hora con camarógrafo

3. El IMRyT se encuentra a la altura de los más grandes medios públicos hermanos de los estados de la República Mexicana, gracias a la inversión estatal de más de \$53, 000,000.00 (cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) utilizados en la digitalización del medio público del estado de Morelos. Misma inversión que nos brinda una enorme ventaja competitiva en apego a los objetivos dictados por la UNESCO en materia de medios públicos y en este apartado tomamos tres criterios:

- a) Cuando ofertamos servicios a una instancia privada cobramos el 100% la tarifa marcada en el catálogo de servicios del IMRyT.
- b) Cuando ofertamos servicios a una instancia pública nacional o de otro estado de la república como los integrantes de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. tomamos el precio base de operación y funcionamiento, mismos que varían dependiendo de los lugares de servicio considerando distancia, tiempo y zona, entonces cobramos el 41.60% del costo del servicio.

y funcionamiento, mismos que varían dependiendo de los lugares de servicio considerando distancia, tiempo y zona, entonces cobramos el 41.60% del costo del servicio.

- c) Cuando ofertamos un servicio al propio Gobierno del Estado de Morelos o entidades gubernamentales estatales, solo cobramos los costos básicos para la operación y funcionamiento que equivalen al 36.80% del costo de servicio, cumpliendo el trabajo en red dictado en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

Costos y descuentos aplicados a cada criterio de servicio IMRyT			
Servicio	a) Costo	b) Costo base	c) Costo base
	Iniciativa privada	Red, A.C.	Trabajo en Red Morelos
Unidad móvil de televisión.	\$50,000.00	\$20,800.00	\$18,400.00
Porcentaje:	100%	41.60%	36.80%
*Montos sin impuestos			

4. Ofrecer costos competitivos permite allegarse de recursos económicos para cumplir con tareas fundamentales como generación de contenidos culturales y educativos.

UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTACIÓN ANTERIOR, SE SOMETE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRyT Y LA MISMA ES APROBADA POR UNANIMIDAD, LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMRyT DEBERÁ REMITIR A ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOS PORCENTAJES QUE SE COBRARÁN EN LOS TRES CRITERIOS DE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

PUNTO SEIS.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS. La Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión ratifica los acuerdos tomados en la presente sesión los cuales son:-

1.- Con respecto al **PUNTO 4**, Este órgano colegiado se tiene por informado de la designación del C. Guillermo Correa Gómez como encargado de despacho de la Dirección General de Televisión.

2.- Con respecto al **PUNTO 5** Se ratifica la aprobación de LA TABLA DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL IMRYT y que la Coordinación General remita A LA JUNTA DE GOBIERNO, los porcentajes que se cobrarán en los tres criterios de servicios establecidos en la misma.

PUNTO SIETE. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En términos del artículo 38 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos, toda vez que se han agotado los asuntos del orden del día, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SE CLAUSURA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, FIRMANDO LOS ASISTENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.


LIC. JOSÉ RODRIGO LICONA CRUZ

Coordinador Estatal de Comunicación Social, en suplencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos,

LIC. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU,
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión.


LIC. MIRIAM LARIZA RODRÍGUEZ GALINDEZ

Coordinadora de Agenda Política del Secretario de Gobierno en suplencia del **LIC. ÁNGEL COLÍN LÓPEZ,**
Secretario de Gobierno.



DRA. MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO
Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.



LIC. PAULA RUTH MANTECÓN PIÑA
Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración, en
suplencia del **M. A. FERNANDO SOLÍS GODÍNEZ,**
Secretario de Administración.



LIC. MANUEL ZEPEDA MATA
Subsecretario de Fomento a las Artes de la Secretaría de
Cultura en suplencia de la **C. CRISTINA JOSEFINA
FAESLER BREMER,** Secretaria de Cultura.



LIC. JESÚS RANGEL DOMÍNGUEZ
Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría
de Educación, en suplencia de la **LIC. BEATRIZ RAMÍREZ
VELÁZQUEZ,** Secretaria de Educación.

C.P. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Subdirector de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda,
en suplencia del C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de
Hacienda.


LIC. CARLOS HUGO FÉLIX GAXIOLA

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y
Coordinador General del IMRyT.


LIC. MARIO GÓMEZ LÓPEZ
Comisario Público del IMRyT.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

